

CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de noviembre de 1990

ACTA No. 901-90

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
M. Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Dra. Marina Volio  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Dr. Ottón Solís.

AUSENTE: Licda. Nidia Lobo, por estar fuera del país con permiso.

Bach. Mario Salguero, por razones de trabajo.

INVITADO: Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

Se inicia la sesión a las 2:10 p.m.

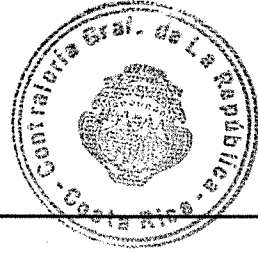
I. APROBACION DE LA AGENDA

El señor LUIS PAULINO VARGAS sugiere incluir un punto en la agenda en relación con la sustitución de la señora Nidia Lobo por encontrarse fuera del país. Se acoge y se incluye en correspondencia.

El señor JOSE LUIS TORRES sugiere que el asunto de las señoras Ma. Luisa Montenegro, Roxana Escoto y Ma. Marta Chaverri, se traslade como uno de los primeros asuntos por analizar.

Se acogen las modificaciones a la agenda, quedando como de la siguiente manera:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 897-90 y 898-90
- III. Correspondencia.
- IV. Informes del Rector
  1. Visita del Lic. Gastón Baudrit en relación con el asunto de la cuota estudiantil.



CONSEJO UNIVERSITARIO

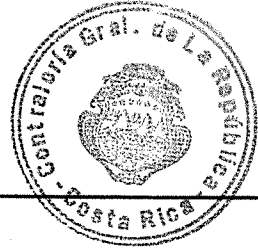
2

V. Asuntos de Trámite Urgente

1. Propuesta de aranceles para 1991. REF. CU.365-90
2. Acuerdo del CONRE recurso planteado por Elisa Delgado, Ma. Luisa Montenegro, Roxana Escoto y Ma. Marta Chaverri. REF. CU-336-90, 348-90 y 361-90.
3. Borrador de respuesta a la Licda. Marlene Viquez. REF. CU-155-90, 266-90, 302-90, 326-90 y 367-90.
4. Estado de cuenta de Interdisciplinaria de Servicios Profesionales. Ref. CU-357-90.
5. Solicitud de revocatoria a acuerdo del C.U., sesión 896-90, Art. V, inciso 2). REF. CU-355-90 Y 356-90.
6. Autorización para recibir ofertas para las plazas de Jefes y Directores, cuyos perfiles se aprobaron en la sesión 894-90, Artículo V, inciso 1). CU-90-328.
7. Recurso de revocatoria al acuerdo de la sesión 868-90, Art. V, inciso 2-A planteado por UNISYS DE CENTROAMERICA. Ref. CU-278-90
8. Acuerdo del CONRE sobre notas de la Auditoría respecto a sobregiros. C.R.90.309 y Ref. CU-241-90.
9. Acuerdo del CONRE sobre estudio de plazas. REF. CU-316-90.
10. Acuerdo del CONRE respecto a la eliminación de la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-337-90.
11. Acuerdo del CONRE respecto a eximir de los requisitos al Sr. Rafael Esquivel Mora de la Editorial. REF. CU-339-90.
12. Acuerdo del CONRE sobre propuesta de modificación de comisiones y su integración. REF. CU-345-90.

VI. Dictámenes Comisión Asuntos Académicos.

1. Modificación al Reglamento de Carrera Universitaria. AC-90-009.
2. Problemas presentados en la entrega de materiales en al PAC-90-1. AC-90-014.



VII. Dictámenes Comisión Asuntos Administrativos.

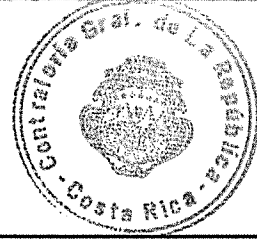
1. Dictamen sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector. Ref. CU-41-90.
2. Dictamen sobre Proyecto de Reglamento de Despidos por Justa Causa. ADM.90-021.
3. Dictamen sobre propuesta de política salarial. ADM-047-90.
4. Creación Comisión de Racionalización del Gasto. ADM-90-046.
5. Políticas institucionales en materia de inversiones físicas y construcción. ADM.90-057.
6. Estudio integral de clasificación y valoración de puestos. ADM.-90-059.
7. Dictamen de la Comisión de Administrativos respecto al documento "Análisis del comportamiento ingresos propios de la UNED 85-88". ADM-90-018 y REF. CU-239-90.

VIII. Dictámenes de la Comisión Asuntos Jurídicos.

1. Propuesta de revocatoria a acuerdo de la sesión 883-90, Art. IV, inciso 7 y modificación Art. 87 del Estatuto de personal. CJ-90-12.
2. Caso de los tutores José E. Brenes, Clemencia Córdoba, Miriam Kulhman y Henry Ramírez. CJ-90-13.
3. Inquietudes de la Licda. Marlene Viquez sobre dictamen emitido por la Licda. Mercedes Solórzano. CU-90-014.
4. Sustituto representante estudiantil. CJ-90-016.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 897-90 Y 898-90

Se aprueban las actas 897-90 y 898-90 con algunas modificaciones de forma.



CONSEJO UNIVERSITARIO

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de funcionarios de la Oficina de Extensión Abierta

Se recibe nota de fecha 5 de noviembre de 1990, suscrita por los funcionarios de la Oficina de Extensión Abierta, donde sugieren los siguientes compañeros para que dicha Oficina no quede sin jefe. Sugieren a los señores Luis Gonzalo Cortés, Luis Fernando Ramírez, Justo Orozco, Gloria Castillo y Raymundo Brenes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se nombró un Jefe interino por un mes y ya se le venció el plazo, por lo tanto el Consejo Universitario debe hacer el nombramiento.

Esta nota da apoyo al señor Gonzalo Cortés, pero además están los demás compañeros, como los señores Luis Fernando Ramírez, Justo Orozco, Gloria Castillo y Raymundo Brenes. En el caso del señor Brenes no sería conveniente que se tomase en cuenta, ya que se encuentra fuera del país.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No necesariamente tiene que ser alguien que esté en esta lista, puede ser otra persona que esté trabajando en esa oficina.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Por cuánto tiempo es el nombramiento?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es por mes y medio.

\* \* \*

Se realiza tres votaciones secretas quedando de la siguiente manera:

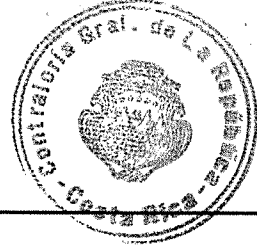
	1a.	2a.	3a.
Gonzalo Cortés	3	2	2
Mayela Jiménez	3	5	4
Voto en blanco	1	-	-

En vista que ninguno de los candidatos obtuvo la votación necesaria el señor CELEDONIO RAMIREZ propone recargar las funciones de la Oficina de Extensión Abierta en el señor Manuel Monestel.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda recargar la Jefatura de la Oficina de Extensión Abierta en el Br. Manuel Monestel, a partir del 1 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 1990. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

2. Nota del señor Ottón Solís

Se conoce nota de fecha 26 de octubre de 1990, suscrita por el Dr. Ottón Solís, en donde da respuesta a una audiencia solicitada a él por la compañía UNISYS.

Se toma nota.

3. Nombramiento de miembro del Consejo Universitario en la Comisión que redactará el Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico

Se conoce acuerdo de la Asamblea Universitaria, donde comunica que se aprobaron los nombramientos de los señores Leonardo Zúñiga, Ligia Meneses, Rodrigo Barrantes, para redactar la propuesta de modificación al Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico y la vez comunica que el Consejo Universitario debe nombrar una persona que integrará dicha comisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Yo no tengo problema, lo único es que sobre ese tema hay dos criterios en este Consejo, de un dictamen de minoría que se envió a la Asamblea Universitaria. De hecho mantengo mi posición en relación con el dictamen que dio la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto implicaría dejar en desamparo el otro dictamen de minoría.

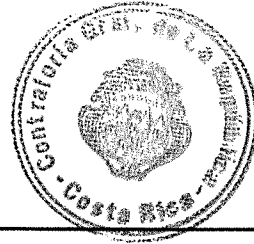
DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tiene que nombrar un miembro para la Comisión que redactará la propuesta de reforma al Art. 16, inciso ch).

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer a don Luis Paulino Vargas, por una razón muy sencilla. El señor José Luis Torres tiene un recargo de autoridad por ser Coordinador, doña Nidia Lobo y yo, también, mientras que el caso del señor Luis Paulino no tiene recargo y la comisión está formada por tres personas que tienen recargo. Me parece que sería justo que haya una representación de una persona que no tiene recargo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con este punto habrían dos criterios en este Consejo. Sería importante que estos criterios estuvieran sopesados en esa Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede nombrar a un miembro oficialmente y el otro puede asistir como suplente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Participaría que fuera don Luis Paulino y yo estaría en caso de suplente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se nombra al Sr. Luis Paulino Vargas como representante del Consejo Universitario en la Comisión que redactará la propuesta de reforma al inciso ch), artículo 16 del Estatuto Orgánico, creada por la Asamblea Universitaria. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Licda. Nidia Lobo

Se conoce nota suscrita por la Licda. Nidia Lobo como Coordinadora de la Comisión para elaborar Propuesta Integral al Reglamento de Carrera Universitaria, donde propone nombrar a la M.Sc. Isabel Chacón, como coordinadora de dicha Comisión durante el tiempo que la Licda. Lobo se encontrará fuera del país.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se ratifica la propuesta de la Licda. Nidia Lobo en el sentido de que la M.Sc. Isabel Chacón coordine la Comisión de Revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria en ausencia de la Licda. Lobo. ACUERDO FIRME

5. Notas del señor Agustín Gámez

Se conocen nota de fecha 31 de octubre de 1990, suscrita por el señor Agustín Gámez, donde comunica renuncia irrevocable como miembro propietario de la Comisión de Carrera Administrativa.

También se conoce nota de fecha 31-10-90 donde renuncia a la Comisión de Revisión Integral del Reglamento de Carrera Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que no es necesario nombrar a nadie en la Comisión de Revisión Integral del Reglamento de Carrera Universitaria ya que en la sesión pasada se nombraron dos personas y era solo una.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocidas las notas suscritas por el Sr. Agustín Gámez, se acuerda:



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

1. Aceptar su renuncia como miembro propietario de esa Comisión de Carrera Administrativa y agradecer los valiosos servicios prestados a esa Comisión.
2. Aceptar la declinación de su nombramiento como miembro de la Comisión de Revisión Integral del Reglamento de Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Comisión de Informática

Se conoce nota del 1 de noviembre de 1990, suscrita por el Sr. Fernando Bolaños Baldioceda, Coordinador de la Comisión de Informática, en la cual indica la naturaleza, el objetivo general, los objetivos específicos y funciones de la Comisión de Informática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a dicha nota. Propone enviarla a la Comisión de Administrativos para que la analice.

\* \* \*

Se aprueba lo propuesto por don Celedonio y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota del Coordinador de la Comisión de Informática para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

7. Interpretación acuerdo sobre salarios

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros tenemos pendiente la interpretación del acuerdo que se había tomado el año pasado por este Consejo, en el sentido de adelantarles un paso a los funcionarios de Carrera Administrativa. Como eso no se ha resuelto, parece ser que la Comisión de Carrera Administrativa está negándose a hacer ascensos a personas que están solicitándole hasta tanto el Consejo no resuelva este asunto. Entonces algunas personas me han expresado esa inquietud.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a ese acuerdo que tomó el Consejo Universitario, era claro que para efectos salariales se les adelantaba un paso, pero no para efectos de escala. El otro paso, que era normal, comenzaría a regir en enero de 1991. El otro paso también se puede cuantificar. En términos de qué significaba eso era un 10%, se podía determinar que era un paso y entonces era aproximadamente 10,4% de aumento salarial.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 847-90, Art. IV, inciso 2).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al acuerdo todos los funcionarios son calificados en la Comisión de Carrera Administrativa en la misma forma y hasta 1991 se tomarán las previsiones para que este adelanto pueda hacerse efectivo para calificar en la carrera, pero para 1990 se calificará con base en la fecha de la anualidad y en la fecha que le corresponde.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que hay que enviarle el acuerdo por escrito, ya que entiendo que la Comisión dice que nunca le llegó este acuerdo y que en virtud de esto no lo toman en cuenta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay una nota enviada por la Licda. Jessica Alvarado en calidad de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicitaba que el Consejo Universitario interpretara este acuerdo por cuanto consideraba que estaba en violación con el Art. 33. Creo que sería conveniente que la Comisión de Jurídicos lo pudiera analizar para dar respuesta cuanto antes, porque aunque se le envíe copia de este acuerdo la solicitud de interpretación está en el Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La consulta de la Licda. Jessica Alvarado se refiere a otro aspecto, que es en relación con los efectos que tendría para 1991, porque para 1990 no tiene otro efecto, solo salarial.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

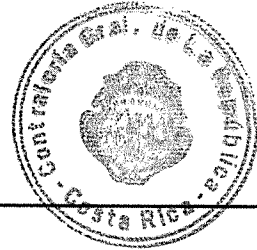
Se envía a la Comisión de Carrera Administrativa copia del acuerdo sobre reajuste salarial tomado en la sesión 847-90, Art. IV, inciso 2), para que lo analice y en caso de duda al respecto la plantee por escrito a este Consejo.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que analice la aplicación y los efectos de este acuerdo para 1991. ACUERDO FIRME

8. Nombramiento de un miembro en la Comisión de Asuntos Administrativos

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Solicita que se tome un acuerdo en el sentido de que algún miembro del Consejo sustituya a doña Nidia Lobo en la Comisión de Asuntos Administrativos hasta tanto ella regrese. Resulta bastante urgente en este momento para dar la aprobación del documento de Lineamientos y remitirlo al Plenario, pero no tenemos quorum.





LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me ofrecería para integrar la Comisión de Asuntos Administrativos en ausencia de doña Nidia Lobo, ya que creo que para doña Marina Volio le es muy difícil por su horario y don José Luis Torres está en dos comisiones.

ARTICULO III, inciso 8)

En vista de la ausencia temporal de la Licda. Nidia Lobo, se nombra en su sustitución como miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos a la Licda. María Eugenia Dengo. ACUERDO FIRME.

9. Ratificación miembros que integran la Comisión de Consejos Universitarios

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La semana pasada me correspondió sustituir a la Licda. Nidia Lobo, en la Comisión que se nombró en la reunión de los Consejos Universitarios en la Universidad Nacional. Doña Nidia Lobo es la que pertenece a esta Comisión pero como ella iba para Venezuela, entonces acepté sustituirla. Creo que es muy conveniente que el Consejo Universitario ratificara el nombramiento de los compañeros. En la reunión en la Universidad Nacional hicimos la elección de buena fe, pero oficialmente no tenemos la representación, por lo tanto propondría la ratificación de los compañeros: Nidia Lobo, Marina Volio, Luis Paulino y Jesusita Alvarado. Esta Comisión está haciendo un análisis general de la problemática universitaria.

DRA. MARINA VOLIO: El objetivo que tiene la Comisión es elaborar un proyecto de propuesta para hacer una especie de Congreso de Consejos Universitarios para que todos los cuatro Consejos estemos analizando las diferentes problemáticas de las Universidades.

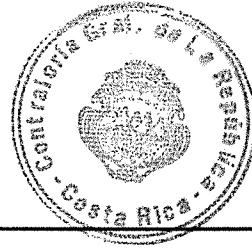
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se acuerda oficializar la participación en la Comisión de los Consejos Universitarios de las Instituciones de Educación Superior Estatales a los consejales: Licda. Nidia Lobo, Br. Luis Paulino Vargas, Dra. Marina Volio y M.Ed. Jesusita Alvarado. ACUERDO FIRME

10. Asunto Reglamento Profesores de Jornada Especial

Se conoce documento elaborado por el Lic. Leonardo Zúñiga, ante solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, donde hace un estudio de las variables salariales que se derivarían de la aplicación del



nuevo Reglamento para los Profesores de Jornada Especial.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Considerando las implicaciones presupuestarias de la aplicación del Reglamento de Profesores de Jornada Especial, planteadas por el Jefe de PREFIN, se deroga el acuerdo de la sesión 895-90, Art. I, inciso 6-A mientras se realiza el análisis correspondiente y se acuerda dejar vigente el reglamento anterior.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Lic. Gastón Baudrit en relación con el asunto de la cuota estudiantil

Se recibe al Lic. Gastón Baudrit, quien expondrá diferentes alternativas de la forma cómo se recaudará y administrará la cuota estudiantil.

LIC. GASTON BAUDRIT: Como primer alternativa está lo que es la autonomía absoluta de los estudiantes. En ese caso tendrán que organizarse de la manera más conveniente para poder cobrar su cuota y la Universidad en ese caso no se metería en lo que es recaudación y administración, solamente se haría un control posterior por parte de la Auditoría.

Como segunda posibilidad está que, siendo fondos privados, sean cobrados por cada asociación. En este momento esta alternativa no podría ser ejecutada por las razones que indiqué hace un momento. Para que en el Registro Público se pueda inscribir una federación, solo pueden ser miembros de la Federación por lo menos tres asociaciones. Los únicos miembros de la Federación, legalmente pueden ser otros cuerpos legales, o sea, esta es una persona jurídica, compuesta única y exclusivamente por otras personas jurídicas, no por personas físicas. Entonces, la primera desventaja que tiene este sistema es que nos obligaríamos a cambiar su estructura, porque actualmente los estudiantes tienen acceso directo a la Federación. Habría un mayor distanciamiento dentro de los estudiantes de cada Centro Universitario, con respecto a la representación estudiantil de la Universidad y supondría dejar sin efecto una parte importante del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes actual.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Esa es la razón por la que en otras Universidades las Asociaciones son un órgano de la Federación y subalternas. Por ejemplo en la UNA se forma el CAEUNA (Consejo de Asociaciones Estudiantiles de la UNA), pero la Federación está



sobre las asociaciones y abarca más que las asociaciones, a todo el estudiantado y no por las asociaciones. En la UCR también es parecido y es una de las razones porque ninguna de las dos es federación en el sentido estricto de la palabra. No están inscritos con personería jurídica ninguno de ellos, porque la Federación de Estudiantes en el fondo es el Gobierno Estudiantil a nivel universitario, más que realmente una federación.

LIC. GASTON BAUDRIT: Si se logra inscribir la Federación, haciendo los cambios legales que habría que hacer, entonces cada asociación sería miembro de la Federación y estaría sujeta a la Federación en cuanto a gobierno. Esta sería asistida directamente con las cuotas que les hiciera llegar cada una de las asociaciones. Entonces el estudiante tendría que dar su contribución a cada una de las asociaciones a la que pertenece y cada asociación fijar una cuota que irá a la Federación.

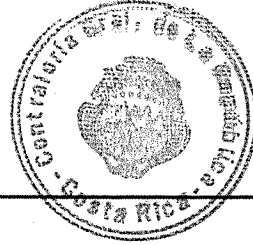
La tercera alternativa es que cada asociación le dé una autorización a la Universidad para que los estudiantes en forma directa, entreguen el dinero a la Universidad y ésta a su vez se encargaría de distribuirselo en forma directa a la Federación de Estudiantes, en cuyo caso el sistema financiero de la Federación quedaría invertido, o sea que cada asociación tendría una cuota de acuerdo a lo que la Federación le confiara en su presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La principal dificultad que tiene es un problema logístico. En primer lugar no todos los Centros tienen asociaciones. En segundo lugar, al recaudar la cuota, la Universidad no sabría a cuál asociación es que pertenece el estudiante. Entonces no se le podría cobrar a todos y no podría determinar a cuál asociación es que pertenece, especialmente dándose algunos casos de Centros en los que hay más de una asociación, inclusive en el caso de que las asociaciones mismas lo cobren, porque podrían cobrarlo una vez que se han asociado a ellas.

LIC. GASTON BAUDRIT: El otro conflicto que existe en este caso es que siendo una cuota de afiliación a una asociación, estaría el convenio de la Sala Cuarta, en el sentido de que no se podría obligar a los estudiantes a pagar. Eso incluso rebajaría sensiblemente el dinero actualmente recaudado por los estudiantes.

La cuarta y quinta posibilidades sería una aplicación muy concreta del actual Estatuto Orgánico de la Universidad.

La cuarta posibilidad es que se parte del hecho de que la Federación de Estudiantes es un órgano de la Universidad, no es una persona jurídica, no tiene capacidad para adquirir derechos, pero sí la capacidad para ser representada estrictamente. Pero depende para todas las contrataciones, de la Universidad, como lo es también el Tribunal Electoral. En esta alternativa, la Universidad asume el cobro de la cuota, pero en el entendido de que no es una cuota de afiliación a ninguna persona jurídica. Al no ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

una cuota de afiliación, es una cuota por ser estudiante y aplicada estrictamente a proyectos estudiantiles, dentro del presupuesto universitario. Entonces tendría que someterse a la Federación de Estudiantes a hacer una solicitud que sea aprobada por la Universidad y presentar un proyecto de presupuesto. Los requerimientos que cada proyecto presente deben ser aprobados por los órganos administrativos internos de la Institución y una vez que se cumplan todos esos trámites, se girará el cheque correspondiente.

Eso implica limitar las potestades actualmente atribuidas a la Federación de Estudiantes. Entonces la Universidad tendría una intervención directa en el quehacer estudiantil, no en cuanto a su dirección de gobierno, sino en cuanto a financiamiento de proyectos específicos.

Como última alternativa sería que seguirían siendo fondos públicos. Existe la posibilidad de solicitar a la Contraloría General de la República que la UNED tenga una cuenta separada. Que sean ellos mismos los que administren esa cuenta y den un informe anual a la Universidad del manejo de esos dineros. La Universidad siempre recaudaría, pero no administraría ese dinero, sino que lo depositaría en una cuenta especial aparte de su presupuesto que estaría administrada, no por los órganos ordinarios universitarios, sino directamente, por delegación autorizada por la Contraloría General de la República, administrada por los estudiantes.

SR. LUIS FAULIND VARGAS: Pregunta si con ese sistema sigue siendo fondo público.

LIC. GASTON BAUDRIT: Sí, la cuarta y quinta alternativa parten de la base de que, sin ser un órgano independiente de derecho privado la Federación, entonces serían siendo fondos públicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero en el quinto caso sí entraría dentro del presupuesto de la Universidad, sólo que de éste se gira a una cuenta corriente especial que ellos la administran.

LIC. GASTON BAUDRIT: Ingresaría como parte del presupuesto y estaría sujeto a todas las normas que tiene el presupuesto de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la quinta alternativa simplemente funcionaría como una partida presupuestaria en una transferencia al organismo correspondiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo único es que la Universidad sería o no corresponsable de ese buen manejo.

LIC. GASTON BAUDRIT: El Estatuto Orgánico establece primero un órgano. En el derecho público se establece la diferencia entre



órganos y entes. El órgano es una creación legal de una sección que tiene cierta autonomía con respecto a un cuerpo independiente. O sea, es una dependencia que tiene capacidad de administrarse por sí misma y poder representarse en forma independiente.

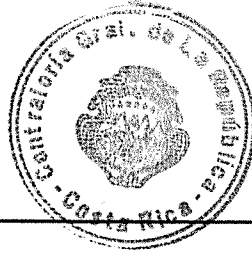
Por ejemplo: el caso de un ministerio con respecto al Estado. El Estado sería el ente, que es el que tiene la capacidad para contratar y contraer obligaciones, que los abogados llaman personalidad jurídica. El ministerio, que es un órgano dentro del Estado, no tiene esa personalidad jurídica porque no se puede contratar directamente con el ministerio, sino que éste sí puede ser representado, pero siempre el contrato se hace a nombre del Estado directamente. Esa capacidad de poderse representar es la personalidad jurídica, entonces hay discusión entre "personería" y "personalidad".

En el primer caso la Federación tendría personalidad y personería. En el otro caso no tendría personalidad, pero todos los contratos los asumiría la Universidad y en ese tanto, la Universidad estaría siendo el garante, en caso de que los estudiantes incumplieran con alguna obligación.

Actualmente, tal y como está el Estatuto Orgánico, las aplicables serían la cuarta y la quinta alternativas, en el sentido de que se creo como un órgano no como un ente, se le hizo depender de la Universidad y también se le obligó a entregar informes anuales a la Auditoría. No existe ninguna justificación legal del por qué se estableció en el Estatuto Orgánico la obligación de entregar un informe. Ello únicamente es necesario cuando se trata de los mismos fondos que maneja la propia Institución.

Entonces en los puntos 4 y 5 tendría que buscarse una salida o una solución satisfactoria, tanto para la Universidad como para los estudiantes. El punto 4 implica un mayor trabajo para los funcionarios universitarios, porque tendrían que manejar las cuentas de la Federación. El punto quinto no implicaría tanta intervención de la Universidad y sí la responsabilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería aclarar por qué se escogió originalmente la forma que se está utilizando. La propuesta de la Administración para la transferencia de fondos a la Federación fue la cuarta, pero fue rechazada porque se consideraba que iba contra la No. 1, entonces eliminaba la autonomía de los estudiantes. Por esa razón se convino en que se le diera a los estudiantes el monto correspondiente a la cuota, por un lado, pero por otro lado a Bienestar Estudiantil se le repusiera ese monto, que de conformidad con el acuerdo, la Administración repuso a Bienestar Estudiantil el monto equivalente a la cuota y por otro lado la cuota se le trasladó a los estudiantes. También hubo objeciones de parte de la Dirección Administrativa, de la Oficina Financiera y de Tesorería de manejar los fondos de los estudian-



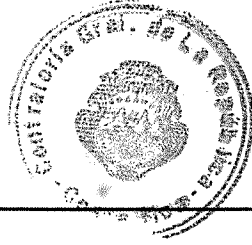
tes, porque ellos consideraban que no se cumplía con el Estatuto Organico, que dice que hay que hacerle una fiscalización a la Federación, porque la fiscalización no se le estaría haciendo a la Federación sino a ellos. Además, la condición que pusieron, si era necesario que lo hicieran, era el hecho de que administrarlo requerían más personal.

Entonces lo que se propuso de parte de la Dirección Administrativa fue abrir una cuenta de la UNED a nombre de los estudiantes, en la cual se depositaban los fondos. Pero después esa idea fue retirada fundamentalmente por el problema de que si era una cuenta de la UNED administrada por los estudiantes y ocurría que ellos sobregiraban la cuenta, el responsable de cubrir el dinero que por accidente el banco girara, y no tenía fondos, era la UNED, porque estaba a nombre de la UNED. Esa propuesta que vino de la Dirección Administrativa también fue retirada después por la misma Dirección Administrativa, porque dijeron que no se hacían responsables de darle seguimiento a cheques de los estudiantes y después encontrarse que nosotros teníamos deudas.

Se escogió y fue aprobado por este Consejo, a propuesta de la Dirección Administrativa y de los estudiantes, enviar un convenio a este Consejo para que se girara directamente la cuota a los estudiantes, sin perjuicio de que la Universidad pudiera girar también de su presupuesto a la Federación de Estudiantes, pero ya debidamente presupuestado, como lo establece el artículo, en el sentido de que la Universidad puede cooperar con el financiamiento de las actividades estudiantiles, pero ahí sí había una transferencia de la Universidad y sí se tenía que llevar a cabo un control inmediato. Sobre esa parte se tomó un acuerdo inicialmente que era que nosotros le hiciéramos una transferencia por ese camino a la Federación para que cubriera la representación estudiantil ante este Consejo. Ese acuerdo no se ha ejecutado. En el auditoraje aparece una cuenta a cobrar a la UNED y la UNED no tiene ese pasivo. Esto se debe fundamentalmente a que nunca se ejecutó, que es el hacerle una transferencia directa a los estudiantes. Si mal no recuerdo la razón por la que no aparece como pasivo es porque la Contraloría mandó a preguntar a qué se debe y no la aprobó en un principio y que yo sepa no ha aprobado esa transferencia y es a lo que se refiere la quinta recomendación de la Contraloría General de la República, que no se le puede hacer transferencia acordada por este Consejo Universitario en la circunstancias en que están, o sea, sin personería jurídica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la cuarta opción, la FEUNED tendría que presentar una especie de presupuesto, como todas las oficinas. O sea, la FEUNED tendría que funcionar en esos términos, con un plan operativo y un presupuesto basado en ese plan operativo.

LIC. GASTON BAUDRIT: En el entendido de que primero deben ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

presupuestados los egresos. Ellos tienen que esperar la finalización del período de recaudación de la cuota estudiantil en la matrícula para saber cuánto dinero entró en el semestre, y proyectar los gastos hasta terminada la matrícula del período. El único limitante que tendrían ellos sería el monto del dinero recaudado, como monto máximo de gastos, pero la aplicación de los gastos puede ser única y exclusivamente en cuanto sea parte de los reglamentos. Pero al mantener ellos autonomía, la Universidad no podrían objetar los proyectos, siempre y cuando los proyectos se ajusten a los fines y objetivos, y los gastos sean adecuados para los reglamentos que la misma Federación tiene, la Universidad no puede oponerse.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: O sea que si se considera la opción No. 4, no estaría violentando la autonomía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El que le aprueba y modifica el presupuesto a la Federación de Estudiantes es el Consejo Superior Estudiantil. Ese es el principal problema, o sea que ellos tendrían que reunir al Consejo Superior Estudiantil simplemente para que les apruebe el presupuesto y en cada modificación también tendrían que reunirlo para que proceda una modificación que nosotros incluiríamos, aprobada por ellos, porque eso es lo que dice el Reglamento. Pero eso significa que cada modificación así como la presentación del presupuesto les saldría costando aproximadamente de \$125.000 a \$140.000, para poder reunir el Consejo Superior Estudiantil.

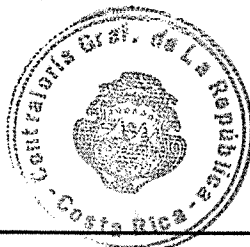
LIC. JOSE LUIS TORRES: La alternativa 4 centralizada, implica que deja en libertad a los estudiantes que por medio de organizaciones se organicen y también cobren su cuota a aquellos que quieran pagarla.

LIC. GASTON BAUDRIT: En este caso no es una cuota de Federación ni de Asociación. Es una cuota de actividades estudiantiles.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero si los estudiantes quieren pagar una cuota a las asociaciones, es cosa de ellos.

LIC. GASTON BAUDRIT: Perfectamente pueden hacerlo y la Universidad puede incluso dar un sustento económico a través de la Oficina de Bienestar Estudiantil, adicional al que resulta de la cuota estudiantil. Entonces tener una fondo para actividades estudiantiles, creado en parte por lo que aportan los estudiantes y otra parte por aporte de la Universidad.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: La alternativa No. 5 tendría el riesgo de darle un poco de libertad a los estudiantes cuando nosotros seríamos corresponsables del asunto. Entiendo esa libertad, pero se les da todo el dinero y al final de cuenta nosotros somos responsables también.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

LIC. GASTON BAUDRIT: La quinta propuesta es la que más respeta la autonomía estudiantil. Puede establecerse un mecanismo de control a posteriori en el sentido de que la Universidad se niegue a seguir cobrando la cuota estudiantil hasta tanto no sea entregado al Auditor, el informe que indica el Art. 42 del Estatuto Orgánico, que dice que la Federación debe entregar sus estados financieros al Auditor anualmente. Entonces podría acordarse que la Universidad cobrará la cuota estudiantil en tanto sus estados financieros sean auditados y aprobados por la Auditoría de la Universidad, y en tanto no cumplan con esa obligación, la Universidad se exonera del compromiso de intervenir en la recaudación de la cuota.

DRA. MARINA VOLIO: Serían dineros considerados como fondos públicos y con una cuenta autorizada por la Contraloría General de la República.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El peligro es que si lo condicionamos al aval de la auditoría de los estados financieros, estaría la Auditoría trabajando casi bajo presión de tiempo. O sea si la Auditoría no tiene los resultados y ya estamos en febrero o marzo, entonces no se sabe si se va a cobrar o no.

LIC. GASTON BAUDRIT: La única posibilidad que tiene la Universidad es garantizar que los fondos que está recaudando van a ser destinados exclusivamente a los fines para los cuales se recauden.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si no fueran destinados ahí quién asume esa responsabilidad.

LIC. GASTON BAUDRIT: Primero, la Universidad se exoneraría de la intervención en la recaudación de esos dineros y segundo, como son fondos públicos y estarían bajo la administración y custodia de los estudiantes. Entendiéndose responsabilidad de acuerdo al artículo 6 y 7 de la Ley de Administración Financiera, que para esos efectos serían funcionarios públicos a los que se les destina el manejo de una porción del presupuesto y sobre eso tendrían responsabilidad y tenían que reportarse a la misma administración. La Universidad sí tendría la posibilidad de establecer sanciones.

Necesariamente habría que establecer un convenio, porque hay una parte que no está estipulado en la Estatuto Orgánico. Hay dos periodos en los cuales se recauda el dinero de los estudiantes. Entonces habría que establecer un convenio entre ellos para tener presentados y aprobados los estados financieros antes de cada periodo de matrícula. Eso liberaría de trabajo a la Auditoría y obligaría a los estudiantes a tener un orden continuo y no tratar de ordenar sus finanzas a fin de año. Podría incluso haber cortes mensuales o trimestrales de sus estados financieros para su aprobación ante la Auditoría de la Universidad.





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema con la cuota, es que la Universidad tendría que comprometerse a generar una cantidad de colones al año por la cuota, para que ellos puedan presentar un presupuesto. Hay una cuota que se cobra en el primer semestre y otra que se cobra en el segundo semestre. Por ejemplo qué pasaría si entre la cuota presupuestada y la cuota cobrada hay una diferencia, que fuera menor lo cobrado que lo presupuestado. Entonces ellos le quedarían debiendo a la Universidad y cómo lo recuperarían. Si es superior, no habría problema, porque simplemente tienen que volverlo a presupuestar, pero si se basa fundamentalmente en lo que es la cuota, tendrían que hacer un presupuesto después de cada matrícula, con base en lo que verdaderamente ingresó.

Hay sistemas mixtos también, por ejemplo en la UNA los estudiantes tienen para la cuota de estudiantes el número 1 y para la parte que la Universidad les gira, tiene el número 5. Porque en la UNA además de la cuota de estudiantes, la Universidad le destina el 0.03% del presupuesto a los estudiantes. El Tecnológico también le gira el 0.02% que la Universidad le aporta a los estudiantes, además de la cuota. Esa parte que la Universidad le aporta es fiscalizada internamente por la Universidad. En la UCR no sé como está funcionando actualmente.

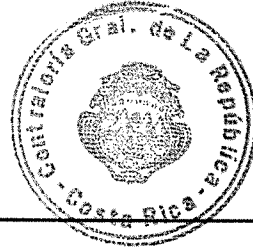
LIC. GASTON BAUDRIT: Podría buscarse salida también aplicando la primera alternativa. El problema es que la naturaleza de los fondos seguirían siendo públicos, pero no tendrían los requisitos en el manejo que actualmente tiene el resto de los fondos públicos, en el sentido de que lo único que podría establecerse es: Primero, la Universidad sería recaudadora únicamente. Segundo, estaría sujeta a la intervención de la Universidad en esa recaudación a la presentación de estados financieros.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: O sea, es una combinación entre la primera y la quinta alternativa.

LIC. GASTON BAUDRIT: Mientras la Universidad sea un órgano, sería respondiendo por cualquier tipo de obligación que asumiera sin tener los fondos suficientes, porque la FEUNED, en la primer alternativa, no tendría la capacidad para contratar, es la Universidad la que tendría que dar su nombre para que pudieran contratar, porque ellos no pueden obtener cédula jurídica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy observando que la opción cuarta implica que la Universidad debe tener el equipo profesional y todo el apoyo logístico necesario, si por ejemplo hay 10 asociaciones es casi como aumentar la parte administrativa de la Universidad en 30 oficinas y cada una presenta un presupuesto.

LIC. GASTON BAUDRIT: Normalmente es solo la Federación la que tiene relación directa con la Universidad y cada asociación se



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

entiende con la Federación. La asociación no tiene relación directa con la Universidad y no llegan a manejar la cuota que la Universidad administra y recauda.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces en la opción cuatro se está pensando en que la Federación sea una entidad.

LIC. GASTON BAUDRIT: No se ha tocado el punto de las asociaciones. Estas quedarían por fuera en este esquema.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces realmente estaríamos aumentando una oficina.

LIC. GASTON BAUDRIT: Se estarían recargando las funciones de Bienestar Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Oficina Financiera y Tesorería es donde presentaban objeción, porque fundamentalmente piden una o dos personas y eso significa más que la cuota.

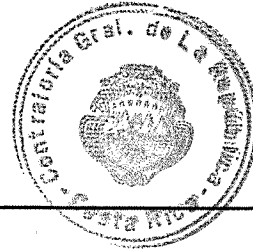
LIC. GASTON BAUDRIT: La primera alternativa supone que los estudiantes deberían establecer mecanismos más expeditos para tener ellos mismos control directo sobre la forma en que la Federación, concretamente el Directorio de la Federación, está administrando los fondos que tienen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay problemas también con esa alternativa en la misma ejecución de su propio reglamento, porque ellos tienen una Contraloría Estudiantil dentro de su reglamentación, que tiene que aprobar esto, así como un comité de finanzas. Pero no solamente se trata de eso, también se trata del estatuto que ellos presentaron, en el que establecen cómo iban a manejar sus finanzas. O sea, cualquier alternativa que escojamos significa que tenemos que derogar el Estatuto de los Estudiantes.

LIC. GASTON BAUDRIT: La Contraloría de los estudiantes no está funcionando y tal vez ese sea uno de los problemas. Pero los estudiantes estructuralmente tienen un sistema que permite controles.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta quiénes integran el Consejo Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo integran los delegados de cada una de las asociaciones de todos los Centros Universitarios. Originalmente de ahí salió el Directorio de la Federación, pero lo que está en disputa entre ellos también no es eso, sino que el Consejo Superior Estudiantil se mantenga como está, pero que el Directorio sea electo por todos los estudiantes y no por las asociaciones. Esto por diversas razones: no todos los Centros tienen asociación, algunos Centros tienen más de una asociación. Por eso la lucha de los Centros Universitarios Metropolitano I,



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Palmáres y San Carlos es por variar esa parte, porque un Centro en principio podría constituir la Federación y apoderarse de ella, si constituye 30 ó 40 asociaciones, fundamentalmente para tener más representantes que todos los demás Centros juntos, entonces elegiría el directorio.

Ellos quieren variar ese Estatuto de tal manera que los estudiantes en forma directa, igual que en las otras Universidades, elijan al directorio. Es posible eso como lo estableció la constitución original, que fueron las asociaciones como Federación. Luego el Congreso puede modificar los estatutos. Entonces si el Congreso se vuelve a reunir puede modificar el estatuto y poner la elección universal, y en ese caso se liberan de las asociaciones.

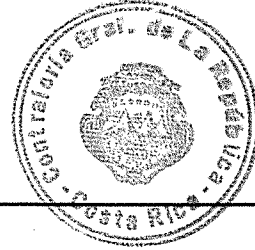
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Preferiría poder contar con las propuestas concretas por escrito, porque para efectos de tomar el acuerdo, debe quedar bien claro qué es exactamente lo que se va a hacer. Partiendo del supuesto de que las propuestas que nos envíe el Sr. Gastón están libres de cualquier contradicción.

LIC. GASTON BAUDRIT: Si el Consejo Universitario, dentro de las cinco posiciones, se ve inclinado por adoptar la 1, 4 ó 5, por ejemplo, entonces yo sí podría intervenir en el sentido de recomendar la forma cómo implementar esta alternativa. Las alternativas 2 y 3 pueden hacerse, pero suponen una reestructuración completa de lo que actualmente tiene la Universidad, comenzando por el Estatuto Orgánico de la Federación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las alternativas 2 y 3 obligatoriamente ellos tendrían que estar de acuerdo en modificar el Estatuto y si no lo hacen no se puede hacer. En las alternativas 4 y 5, creo que se puede hacer sin modificar el Estatuto Orgánico de ellos y si hay un acuerdo del Consejo Superior Estudiantil, especialmente en lo que se refiere a la opción 5, podría autorizar esa forma de trabajar.

DR. OTTON SOLIS: En el caso de la opción 2, lo que más me gusta es que las asociaciones deciden cuánto le dan a una Federación central. Para mí lo ideal es que la Universidad cobre los recursos que sean obligatorios, porque creo que la instancia organizativa de los estudiantes es importante para crear un ambiente universitario y que se les dé a las asociaciones para que éstas decidan qué hacen. Esa opción, tal y como la ha planteado el Sr. Baudrit, incluiría el cobro de la Cuota Estudiantil por parte de la Universidad.

LIC. GASTON BAUDRIT: En esta opción cada asociación de estudiantes debe asumir el cobro de la cuota, en el entendido de que como es cuota de afiliación a una asociación, está de por medio la situación política y no podría ser obligatoria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

DRA. MARINA VOLIO: Entonces estarían violentando la Constitución Política.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La opción No. 2 viene a ser un problema, con respecto al cobro que hace la Universidad, porque no solamente hay problemas en determinar si ellos lo tocan directamente, la dificultad es que no todas son asociaciones y en los Centros hay más de una asociación. En caso de que ellos autorizaran a la UNED que cobre y la UNED se lo traspasa a cada una de las asociaciones, entonces se da el caso que decía doña Jesusita, que ya no es un auditoraje, sino 30, suponiendo que haya una asociación por Centro.

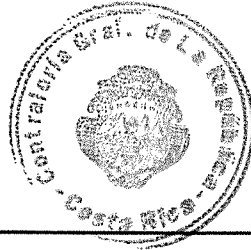
DR. OTTON SOLIS: La primera opción tiene la desventaja de que no fomentamos la organización estudiantil.

LIC. GASTON BAUDRIT: Hay otra posibilidad: Si ellos logran obtener su inscripción en el Registro Público, aparte de los aranceles, puede establecer una cuota para actividades estudiantiles, en el entendido de que es una cuota aplicable a actividades estudiantiles, podría ser transferida a los estudiantes porque tienen personería jurídica.

DRA. MARINA VOLIO: En relación con la observación de don Ottón, si nos interesa fomentar la participación estudiantil, evidentemente sí, porque está dentro del Estatuto Orgánico.

Dentro de la primera opción se puede lograr ese objetivo, no obstante que ellos recaudan privadamente los fondos, los planifican, hacen sus propios proyectos, los ejecutan y ellos mismos tienen que evaluarlos. Nosotros ¿qué podemos hacer dentro de esa total y absoluta autonomía de los estudiantes? A través de la Oficina de Bienestar Estudiantil, darle asesoría, orientación para la realización de ciertos proyectos y actividades, que concluyan a los objetivos fundamentales establecidos en el Estatuto Orgánico. O sea, no es incompatible una cosa con la otra. Pero nosotros no tendríamos que entrar a calificar, fiscalizar, ni auditar el asunto de los gastos. Esa sería responsabilidad única y exclusivamente de ellos, y en caso de que los administren mal, serían ellos mismos los que tendrían que plantear el asunto a los tribunales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el auditoraje no se hace porque sean fondos públicos o privados. El auditoraje se hace porque es una condición establecida por el Estatuto para que se dé la Federación. Por eso dice en el Art. 42: "La Federación y las Asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros". No se fiscalizan porque sean fondos públicos o privados, sino porque el Estatuto Orgánico lo exige como condición para que la Federación se manifieste.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con eso, quisiera diferir un poco con don Celedonio, porque el Capítulo IV, Art. 38 del Estatuto Orgánico es muy claro, en el sentido de que es un órgano público. Si es un órgano dependiente de la Universidad, y el Art. 42 habla de que serán fiscalizadas sus obligaciones, evidentemente es un órgano público, no puede ser privado, porque el Estatuto Orgánico, en su condición material, establece muy claro que es fiscalizado y solamente se pueden fiscalizar fondos públicos.

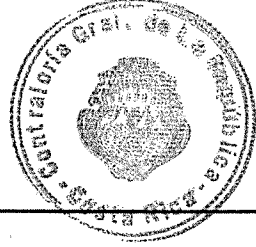
DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me estaba refiriendo a si son fondos públicos o privados, sino que la Federación de Estudiantes es de la UNED, solamente en la medida que se cumplen estos cuatro artículos. Ellos pueden hacer una Federación de Estudiantes independiente, pero no es de la UNED. Para llevar el nombre de Federación de Estudiantes de la UNED tienen que cumplir con esos requisitos.

DR. OTTON SOLIS: Tal vez lo que aquí cabe es que la Comisión de Jurídicos vea esto, dándole a la comisión dos principios que quiere el Consejo: El primer principio es que el Consejo Universitario tiene interés en la organización estudiantil como forma de hacer al estudiante sentirse parte de una Universidad, porque estamos convencidos de que sentirse parte de una Universidad estimula inclusive el rendimiento académico. El segundo principio es que también es de interés del Consejo Universitario reducir sus responsabilidades, en cuanto a vigilar la forma en que se gasten los recursos, y que los estudiantes enfrentaran sus propios problemas con las autoridades correspondientes. Partiendo de estos principios, la Comisión de Asuntos Jurídicos nos puede hacer una propuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El último principio que expuso don Ottón, contraviene lo establecido en el Estatuto Orgánico. Entiendo y comparto con don Ottón que entre más lejos de eso estemos mejor, para no tener responsabilidades sobre eso, pero por Estatuto Orgánico la Universidad es responsable del asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo primero que nosotros deberíamos hacer para que las cosas se puedan hacer según los reglamentos de la Universidad y los de ellos, era tomar una resolución con respecto al Directorial actual. Si nosotros suspendemos al presidente del Directorio, al Vicepresidente o al Secretario, los obligamos a tener que cambiar el Directorio. Luego a ese directorio ya cambiado, se le puede llamar para negociar la forma en que se va a hacer eso. Ellos escogerían las fórmulas sobre las que ellos tienen preferencia y probablemente va a ser la 4 ó 5. Entonces ellos también se comprometerían a ajustar el estatuto de ellos. Creo que no es un asunto meramente legal; es también un asunto político entre la Universidad y la Federación.

La UCR destituyó a todo el directorio y nombro uno provisional-



10009

22

mente que duró un año y luego se volvieron a hacer elecciones. Podríamos averiguar bajo qué potestades lo hizo el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Coincido con don Ottón, en el sentido de consolidar el movimiento estudiantil. Para eso propongo una situación mucho más amplia y democrática, que consultemos con las bases estudiantiles. Hagamos una encuesta con base en estos planteamientos a todos los estudiantes en un lapso de 15 ó 22 días y que ellos decidan. Así el Consejo Universitario se evita el problema de tener enfrentamientos con ellos y a su vez estamos respetando la autonomía estudiantil.

Me preocupa la estructura jerárquica de los estudiantes en la UNED, porque siempre han sido grupos que deciden por los demás y no como debe ser. Estoy de acuerdo con don Celedonio, que es un asunto político trascendental en la vida universitaria y a los estudiantes, en su mayoría, nunca se les ha tomado en cuenta.

Consultemos esta decisión a los estudiantes antes de que termine el curso lectivo y luego este Consejo toma un criterio como un elemento fundamental para la toma de la decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las cosas que había hablado con la Federación, porque los estudiantes no son un órgano jurídico de la Federación, como lo explicó el Asesor Legal, era que ellos volvieran a reunir el Congreso Estudiantil para que este sentara las bases de las reformas, porque es el que está establecido por estatuto de ellos, para reformar y acordar cualquier otra forma de trabajo. El único problema es que cuesta más o menos \$140.000 esa reunión del Congreso y hay ciertos problemas que se dan en este momento, y es que no todas las asociaciones están debidamente inscritas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que el problema de reunir al Congreso es muy caro, por otra parte, no todos los estudiantes se pueden presentar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso yo sugería la idea de poner sanciones a la Federación, como es suspender al presidente. En el momento en que suspendemos al presidente, se puede hacer un Congreso legítimo de los estudiantes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Siempre es un órgano por delegación representativo, pero no mayoritario. El año pasado, cuando se llevó a cabo el Congreso, hubo el problema con el Tribunal de la Federación. A la larga son grupos de poder que tampoco representan sectores mayoritarios, sino solo dos grupos.

Me parece muy aconsejable el sistema que presenta don José Luis, es muy diferido. Creo que nos podría dar más luz, aunque no



CONSEJO UNIVERSITARIO

fuera una consulta universal, tal vez más que propiamente atender a las estructuras que ellos quieren, porque siempre caeríamos en el mismo problema de grupos de poder, y personalmente no sé donde está la verdad, quién tiene la razón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos grupos de poder y qué es lo que quiere cada grupo. He hablado con los dos grupos, porque ninguno de los dos grupos participará en esta encuesta debido a que ellos tratarían de generar un boicot por ir contra sus propios Estatutos. Uno de los grupos de centra en los Centros Universitarios de Palmares, Alajuela, San Carlos y Metropolitano No. 1, este grupo espera del Consejo Universitario sanciones contra el Directorio y participarían en un Congreso donde se modifican los Reglamentos y este es el que sostiene la tesis de que la elección debe ser con participación de todos los estudiantes por cada uno de los Centros y aceptan inclusive que cada centro tenga un valor y otro de conformidad con el número de estudiantes que tengan para que los Centros pequeños no queden por fuera. Es como un voto ponderado, pero que haya participación de todos los estudiantes.

Obviamente lo que hay de las áreas más metropolitanas es una tendencia a controlar la Federación y el otro grupo es de las áreas rurales, que es el que la está controlando en este momento, han hecho la defensa de que sea las áreas rurales las que sostengan la Federación por ser una Universidad a Distancia.

El problema fundamentalmente es que está el 50% en el área metropolitana y 50% en las áreas rurales y esto no se refleja en la capacidad de voto de los estudiantes.

Hay apertura del otro lado a reformar sus estatutos y llegar a un acuerdo sobre elección en que participan todos y volver a reconstituir la Federación. Mientraa el actual directorio continúe nadie acepta ninguna de esas. Porque se oponen a que les invadan la autonomía y el otro se opone a que sea ese grupo el que se mantenga en el poder. Por esa razón es un poco difícil.

Con respecto a la legalidad o no del acuerdo de ellos es fundamentalmente que el Estatuto de la Federación establece como se reforma ese estatuto. El Consejo Universitario puede rechazarles el Estatuto pero en estos momentos no se les puede rechazar porque ya se les aceptó, pero si la Federación reforma el Estatuto tiene que volver a este Consejo Universitario para ser aprobado en el sentido de determinar que no va contra lo que establece el Estatuto Orgánico.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Cómo funciona el movimiento estudiantil en otras Universidades a distancia?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay movimiento estudiantil. La Universidad Estatal a Distancia es pionera, es la única que ha hecho



10011

24

un intento por organizar a los estudiantes y ayudarles a participar. En algunos lugares no es posible por las distancias, son tan distantes que no es posible. En la Open de Inglaterra, que si es posible, por disposición administrativa, la Universidad no quiere organizaciones estudiantiles. En la UNED de España no se puede hacer una Federación en el sentido estricto, porque España tiene dos tipos de centros; funciona en parte como la UACA y en parte como funcionamos nosotros, o sea, tiene una cantidad que son centros de ellos y una cantidad que son centros autónomos. La Universidad de Israel tampoco tiene ninguna y no ha habido interés de parte de los estudiantes, fundamentalmente porque esta Universidad es de paso para los soldados. Tan es así que la Universidad de Israel tiene la misma edad que la UNED, pero solo ha graduado 700 alumnos y la UNED más de 4.000.

También debo decir que la UNED es una de las que más graduados tiene en el mundo. La UNA de Venezuela tiene algunas organizaciones estudiantiles y tienen actividades estudiantiles. En parte, las otras Universidades, con respecto a sus estudiantes, no son más que universidades por correspondencia. En términos de la identidad que existe entre los estudiantes y esas universidades, es virtualmente cero y por eso se llaman universidades de segunda opción. En realidad la UNED no es una universidad de segunda opción, porque ésta tiene un alto porcentaje de los estudiantes que se gradúan de colegios y vienen directamente a esta universidad, escogiéndola como primera opción, y hay una cierta cantidad que no fueron admitidos en las otras universidades o que se han retirado de las otras universidades.

Con respecto a la extensión que maneja, la UNED es la única universidad que mantiene cierto contacto permanente con todos sus estudiantes.

En un inicio la administración de esta Universidad consideró poco importante la Federación de Estudiantes y en el Estatuto original no aparece ninguna federación de estudiantes, ni en el segundo, sino hasta el actual Estatuto Orgánico, cuando se comenzó a ver que era importante la identificación con los estudiantes.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Deseo apoyar la propuesta de don Ottón, porque me parece que estamos ahondando en una discusión que en último término lo que nos lleva es a "perder el tiempo". Mejor que la Comisión de Jurídicos nos haga una propuesta. Me parece muy bien la propuesta de don José Luis, que esto sea llevado a consulta de los estudiantes, pero creo que es poco factible. Considero que sería más sano para el movimiento estudiantil que el Consejo Universitario formulara una respuesta y tomara una decisión para que sirva de estímulo para reordenarse ellos en lo que tienen que reordenarse. Eventualmente podríamos pensar en otras posibilidades para apoyarles en ese reordenamiento que todos deseamos que tengan.





CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. GASTON BAUDRIT: Quisiera comentar que la solución no está en el campo legal. Las diversas soluciones que ofrece el campo legal incluso son contradictorias, lo que hace falta es una decisión política. Tomada la decisión política se buscará el instrumento legal adecuado para ejecutar aquello que el Consejo Universitario acuerde.

En la Comisión de Asuntos Jurídicos lo que se podría ver serían otras alternativas adicionales, independientes completamente de un acuerdo que defina cuál va a ser la política a seguir del Consejo Universitario.

En mi carácter personal y pensando estrictamente desde el punto de vista institucional, porque soy abogado de la institución y no de los estudiantes, me parece que para no tener mayores conflictos en un futuro como el que acaba de ocurrir, la Universidad puede desentenderse por completo de la recaudación del dinero, creando un arancel adicional o elevando porcentualmente alguno de los aranceles, para dar contenido económico mayor a la Oficina de Asuntos Estudiantiles y aplicar esos fondos, mediante promoción del Consejo Universitario para el financiamiento de Congresos, viáticos, requerimiento de equipo deportivo, eventos culturales, etc. Entonces se fortalecería el movimiento estudiantil y se obligaría a la Federación a recurrir a las bases, porque la Universidad dejaría de estar haciendo algo que la Federación debe hacer.

Para mí es imposible que la Universidad tenga que darle el dinero a la Federación, cuando es la organización estudiantil la que debería colaborar para su propio sostenimiento. No sé si habrá habido una imagen demasiado paternalista en eso, pero yo tengo otra visión un poco diferente, en el sentido de que a los estudiantes hay que obligarlos a organizarlos, hay que obligar a la Federación a salir de Sabanilla para que vaya a negociar con sus opositores, para obtener así financiamiento, unidad y contacto con las bases.

Entonces: 1) no seguir recaudando el dinero, de manera tal que la Universidad con eso quedaría por completo liberada de conflictos con la Contraloría, de presión y trabajo a este Consejo, a la Auditoría de la Universidad y al Departamento Legal de la Universidad. 2) Se obligaría a la Federación de Estudiantes a asistir a los diferentes Centros Universitarios para que exista una relación directa entre los estudiantes y la Federación, entre las asociaciones y la Federación, y no quede otra vez esto sujeto a que la Universidad deba hacer el papel que corresponde a los diferentes miembros de la Federación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si ellos por su parte quieren entrar en la alternativa 1, en el sentido de que ellos pongan una cuota y quieran recaudarla, es problema de ellos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

LIC. GASTON BAUDRIT: Efectivamente, en el entendido de que son fondos de los estudiantes que no tienen absolutamente nada que ver con los fondos universitarios, ni son recaudados por la Universidad, no tiene que intervenir la Contraloría General de la República, ni la Auditoría, ni el Consejo, ni el Asesor Legal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Gastón parte de la tesis de que son fondos privados.

LIC. GASTON BAUDRIT: Simplemente parto de la idea de que debe dársele autonomía absoluta a los estudiantes en ese aspecto, que se organicen ellos como desean, que se pongan ellos mismos los controles que quieran y que ellos mismos acusen penalmente a aquellos que están coabusando de sus derechos. Recibí una llamada de doña Francisca Corrales, en el sentido de que me advertía que el sábado se iba a tomar el acuerdo de acusar a los miembros del Directorio de la Federación por actuación indebida, lo cual me pareció muy lógico y que esa decisión debió haber sido tomada antes de la intervención de este Consejo, porque son los mismos estudiantes los que tienen que intervenir en la Administración de su organización.

Cierro con esta idea, las diferentes opciones que se han visto y doy una opción diferente, en el entendido de que es una visión estrictamente institucional que me parece es la más viable legalmente y la que menos responsabilidades legales haría incurrir a la administración universitaria.

DRA. MARINA VOLIO: Podríamos agregarle algo más, cumpliría los objetivos que están estipulados en el Estatuto Orgánico, la propuesta que señala don Gastón, porque por una parte le da plena autonomía a los estudiantes para que recauden, programen, realicen y evalúen, y en caso necesario apliquen los mecanismos de justicia que correspondan. Pero por otra parte, la Universidad elabora un arancel para financiar actividades de los estudiantes a través de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

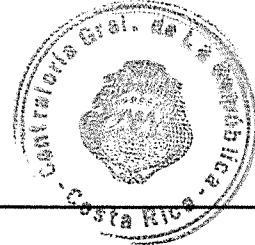
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Agradece al Lic. Gastón Baudrit la exposición que ha hecho.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Secciones el Lic. Gastón Baudrit.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De lo expuesto por don Gastón al final, debo aclarar que nosotros sí pusimos la cuota adicional en el 88 y que por ese concepto a la Oficina de Bienestar Estudiantil se le dan aproximadamente \$4 millones, que tiene precisamente para esas actividades.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Antes de que la Federación existiera como tal, sí existía la Oficina de Bienestar Estudiantil para actividades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realizaba las mismas actividades que tiene ahora, inclusive, menos que las que realiza ahora con fondos propios destinados a esa Oficina. En caso de que la Federación desapareciera se pueden poner más actividades para reunir a los estudiantes y fomentar actividades.

Finalmente, con respecto a la sugerencia que dio don Gastón, los estudiantes en un momento dado, le pidieron al Consejo Universitario que ellos querían cobrar la cuota y después cambiaron de opinión.

\* \* \*

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En relación con el asunto de la cuota estudiantil, se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos hacer una propuesta que tome en cuenta los elementos esbozados por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED, en esta sesión.  
ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de aranceles para 1991.

Se conoce nota V.P.90-495, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que presenta una propuesta de aranceles para 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de aranceles se estuvo discutiendo en la sesión pasada. Por un lado estaba la propuesta que la Administración ha hecho de hacer un aumento del 26% y en la parte final estuvimos discutiendo, un 12% a un 15% de aumento.

Para resumir, la razón para nosotros de proponer un 26% es fundamentalmente basado en las necesidades presupuestarias que tenemos, del incremento que se da en los gastos operativos de la Universidad que no son salariales y que no vienen cubiertos por el Gobierno. Estos aranceles no cubren esa totalidad, pero sí cubren una buena parte. Para no tener problemas demasiados serios en 1991, se necesita que el aumento sea lo razonablemente suficiente para que cubra esas necesidades y también lo razonablemente suficiente para que los alumnos lo puedan pagar.



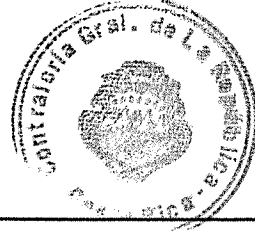
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quería refirme al informe que nos envió don Carlos Hernández. Me preocupa un aumento en la matrícula, porque el comportamiento que está teniendo la Universidad es una disminución en la matrícula y una disminución en el número promedio de cursos que los estudiantes matriculan, con lo cual, aunque nosotros aumentemos en un 63% la utilidad (tal y como se afirma en el informe del Lic. Hernández), puede ser muy peligroso, pues si resulta ser que tenemos menos alumnos y estos matriculan menos asignaturas, entonces en términos globales, desde el punto de vista presupuestario el aumento del costo de matrícula no representa una utilidad. Si no se presenta utilidad y por otro lado la medida tiene un costo social alto, -la disminución en la matrícula- lo cual a su vez genera que los estudiantes van a permanecer mucho más en el sistema para poderse graduar y consecuentemente aumentan los costos para la Universidad mantener esos estudiantes en el sistema, entonces vale la pena meditar la decisión de aumentar este arancel.

Preferiría ser muy modesta en el aumento de aranceles, porque no estoy viendo muy claro que realmente para la Universidad represente un beneficio el aumento de los aranceles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se busca no es un beneficio económico, sino poder equilibrar el presupuesto que le tocará a este Consejo aprobar, porque al final de cuentas tendrá que resolver el mismo Consejo.

Con respecto a la otra observación de doña Jesusita, en cuanto a la disminución de matrícula, hay dos tipos de disminución que se da: uno que se dio debido a que el sistema se cambió, entonces este año nosotros debíamos saber efectivamente cuál es el impacto que tiene en el PAC 91-1, si efectivamente hay disminución o no. El otro es una disminución de una matrícula ficticia que se daba en la Universidad, ya que habían alumnos que se matriculaban en 12 cursos, pero no asistían a ninguno. Entonces la Universidad tenía en listado de registro, una serie de alumnos fantasmas, porque ellos no venían, y eso se manifestaba en la diferencia de estudiantes que aparecían en la lista de estudiantes admitidos y la primera tutoría, donde bajaba en un 30 ó 40% y los que presentaban examen final tal vez era un 60% de ese 60% que quedaba. O sea que había una baja significativa en los dos casos.

No podría garantizarles que los 7.500 alumnos que tenemos va a dar mejor rendimiento. Sin embargo, si lo vemos en términos de los que continuaron del primer semestre al segundo semestre, hubo una cantidad superior a cualquier momento que se ha dado en los estudiantes, porque donde hubo baja fue en los estudiantes nuevos y no en los antiguos, quienes superaron los 6.500 de permanencia y creo que es la primera vez en la historia de la UNED que superó esa permanencia. Lo que hubo fue menor demanda de alumnos nuevos y hay otras razones, además de que pudo haber sido la tarifa, pero no podemos atribuirselo necesariamente a la tarifa, porque



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

concomitantemente con el hecho de que hay una nueva tarifa, se mantuvo una mayor permanencia de estudiantes del primer PAC al segundo PAC. Podría pensarse en cobrar un 15% a los estudiantes que están en la carrera de Educación en las áreas rurales y un 20% para el resto.

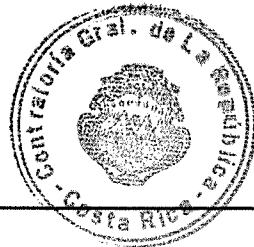
Con respecto a los materiales que estamos dando, hay algunos cursos en los que definitivamente al estudiante le saldría más barato pagarlo en forma directa, pero hay algunos en los que efectivamente les favorece significativamente el tener este paquete. Para mí la preocupación sería ante todo, el presupuesto de 1991, inclusive estaría de acuerdo que se haga un aumento en los aranceles que dure más de un año, o sea que este aumento sea valedero para 1991 y 1992.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta qué garantiza que en dos años no haya aumento, porque el Consejo puede variar ese acuerdo en cualquier momento, dado una inflación o una crisis económica muy severa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Comprando la preocupación de doña Jesusita, pero vamos a tener pedido de aumentos salariales, entonces por un lado la Universidad tiene sus compromisos con los funcionarios. Además los materiales para producir los libros van a costar y por otro lado no se aumenta suficientemente en los aranceles, me preocuparía el financiamiento mayor de la Universidad. No me gusta mucho lo que dicen a veces de "cobrarle la factura a los estudiantes", no es eso, sino es cobrarle lo que cuesta los estudios, además de todo el costo que no se pondera de lo que es el beneficio de la enseñanza misma, ya no el costo de los materiales y los funcionarios, sino el costo de la enseñanza como tal. Es el beneficio agregado del proceso de enseñanza. No es que quiera que traslademos los costos a los estudiantes, pero es un proceso en el que estamos y tampoco nosotros, como responsables de la marcha de la Universidad, no vamos a hacer faltos de celo en lo que es que la Universidad mantenga su financiamiento.

Estaría de acuerdo en una medida intermedia, por ejemplo la que da don Celedonio, del 20% para los estudiantes que no son de educación y 15% ó 16% para los que son de educación en áreas rurales, pero no me parece que sea por dos años, sino por un año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí me preocupa también el impacto político de una medida no de reducción porque se está aumentando, pero de hecho lo que se va a dar es una reducción, en sentido porcentual de los ingresos de la UNED. Nosotros en el Convenio de CONARE acordamos que cada Universidad tenía que incrementar un 0.54% cada año. En ese sentido la UNED no tiene problema, por cuanto está sobre ese máximo, pero sí parece raro que, no obstante decrezca considerablemente, y lo hara, porque por un lado ese monto no cubre la inflación del año anterior, para mantener igual



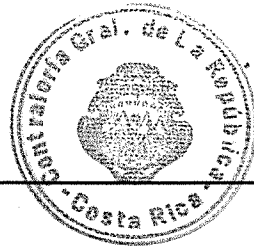
la recaudación.

Pero por otro lado, al recibir nosotros cerca de 50% más de FEES, la UNED se pone más o menos a la altura del Instituto Tecnológico en generar recursos. Ese argumento pueden considerarlo no muy importante, pero es una de las cosas en las que la UNED ha tenido mayores facilidades de apoyo de parte del Estado, precisamente porque también se ha dicho que la Universidad colabora mucho con sus propios fondos. Entonces, el no poder decir eso, es simplemente sujetar a la Universidad a una crítica un poco más severa de parte del Estado. Pienso que va a tardar más o menos tres años en que la Universidad esté generando el mismo porcentaje de lo que estaba generando en 1991, que fue bastante alto.

DRA. MARINA VOLIO: Estoy de acuerdo con que esto es alto. Más que una decisión de tipo económico financiero para la Universidad, es una decisión de carácter político. Pero creo que la buena calificación que los Ministros de Hacienda hacen de las Universidades porque generan fondos propios, es independientemente de dónde se generan, o sea, cuál es la fuente de donde surgen esos fondos propios. Es decir, no necesariamente esos fondos propios tienen que generarse a través del aumento de la matrícula. Pensé que cuando se hablaba de que las Universidades tenían que contribuir en una cuota correspondiente dentro de la problemática financiera del país, era generando recursos propios, pero por ejemplo podría ser en la venta de servicios o priorizando ejecución de programas o realizando actividades extracurriculares. En fin, de alguna forma generar fondos, incluso, atrayendo fondos de carácter internacional para darle sostenimiento a los diversos programas de la UNED, pero no necesariamente que fuera el costo de un aumento de la matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aunque es cierto que se quiere generar en forma global, el énfasis ha estado en la matrícula. Por ejemplo, en el Gobierno anterior, la primera propuesta que se generara el 50% de los costos de la docencia fue hecha por don Fernando Naranjo y don Ottón estaba presente en esa reunión. Inclusive se dio, por haber generado más por ese concepto, una bonificación del 50%. A la UCR le correspondieron \$43 millones y a la UNED \$6 millones, que por cierto en esa reunión yo me molesté mucho porque la bonificación se dio en términos absolutos y no en términos porcentuales, ya que nosotros con nuestros \$15 millones adicionales habíamos aumentado más del 100% la recaudación. No obstante, la UCR con sus \$43 millones no habría aumentado ni siquiera el 20% de su recaudación.

Otro ejemplo es que don Thelmo dice que se recaude más o menos el equivalente del 50% de los costos de docencia, pero nosotros estamos muy cerca de eso. Por lo tanto, por qué no se nos daba a nosotros lo de los profesionales, ya que estamos cumpliendo con lo que don Thelmo dice. Entonces me dijo que nosotros por la cuota de matrícula no llega ni a un 10%. No sé por qué razón se.



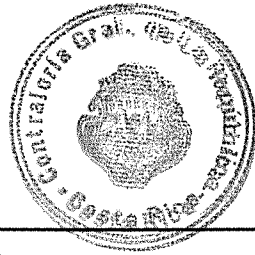
han concentrado mucho en el asunto de la matrícula. Me imagino que preferentemente porque se considera que es uno de los medios principales que tienen las Universidades y porque a 1976 ninguna de las Universidades está cobrando siquiera lo que costaba en 1976, que eran \$125 por crédito, que a razón de valor de 1990, serían aproximadamente \$4.000.

Entonces si los costarricenses de 1976 podían pagar \$375 por un curso, o nos hemos empobrecido tanto o debemos estar en capacidad de pagar los \$4.000, que es pagar exactamente lo mismo. Por eso es que nosotros no planteamos que sea eso, \$2.300 sería más o menos la mitad de la cuota de 1976.

DRA. MARINA VOLIO: Seguramente estoy equivocada, pero de eso que nos está señalando don Celedonio, en el sentido de que se tomaron como medidas en la administración anterior y en la presente administración, creo interpretar, entonces como válida la preocupación de doña Jesusita, en el sentido de que pareciera que entonces hay una manifestación expresa de ir achicando ya no sobre el aparato burocrático del Estado, sino ir achicando las Universidades, a efecto de que el contingente que hasta ese momento ha llegado a las Universidades, se transfiera a otras instancias. Pienso en relación con un estudio que se nos presentó aquí de hacia donde están yendo los jóvenes estudiantes de Costa Rica, en el sentido de poder continuar estudios. Es decir, podría ser desestimular a los jóvenes para que no ingresen a las Universidades, sino que se van a instancias de carácter técnico, como instituciones parauniversitarias u organismos de otra naturaleza que pareciera que es lo que el país necesita en este momento, de acuerdo con una cierta concepción del desarrollo económico, que necesitamos gente técnica, eficiente, eficaz, muy bien preparada en su campo, pero que no sean necesariamente universitarios.

Podría ser quizás esto una interpretación global del fenómeno, se quiere efectivamente desestimular a los jóvenes y se está haciendo a través de un mecanismo muy interesante, que es presionar a los Rectores, a que adquieran parte importante del presupuesto, mediante el aumento en el costo de la matrícula, para poder que ellos tengan los recursos económicos necesarios con el fin de cubrir todas las otras necesidades básicas de las Universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Inclusive la propuesta original que se presentó para el convenio de financiamiento de la Educación superior que se firmó en 1988, el punto básico que no se logró firmar era que en 1994 las Universidades habrían generado 10% más de ingresos. Pero ¿para qué quería el Estado que generáramos ese 10% más? Para que le tuviéramos que transferir un 10% menos. Entonces nosotros íbamos a generar 2% más cada año y entonces el Estado iba dando 2% menos cada año. Eso no se aceptó y fue cuando se firmó el convenio como quedó, que no estipula con toda claridad eso. Cuando llegó don Thelmo, volvió a esa misma idea,



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

de que las Universidades generen un porcentaje adicional más cada año, de tal manera que en un determinado número de años haya disminuido la transferencia Estatal a las Universidades. Mi posición es que no es la forma de resolver el problema de las Universidades, porque se trata de resolver en un momento de problemas financieros. El problema de las Universidades debe resolverse en período de calma y la forma está en una reforma del sistema universitario. ¿La UNED debía hacer los estudios generales de las cuatro universidades? Eso bajaría increíblemente los recursos. ¿Las universidades con esos recursos adicionales que les queda debían abrir más maestrías y doctorados? ¿Debe habilitarse los colegios universitarios para que ellos atiendan los estudiantes en el primer y segundo año?, para que las Universidades se vayan liberando de esos estudiantes y los recibe a nivel de tercero, como lo hace los Estados Unidos. Entonces en una época de crisis el sistema universitario más bien se fortalece porque abre especialidades que anteriormente no tenía que deja que otras instituciones que nadie las está usando, como los colegios Universitarios y la misma UNED, se fortalezcan también con un costo más barato.

Me parece bien la idea de don Marvin de que la Comisión de Enlace se convirtiera en un foro para discutir esos asuntos, pero desafortunadamente llevamos aproximadamente 6 meses discutiendo sólo asuntos de presupuesto. Si lograráramos salir de eso y resolverlo, si se podría encontrar nuevas formas de trabajar juntas las Universidades y es donde creo que el Gobierno puede ser un elemento muy importante para promover una transformación de las Universidades sin intervenir en su autonomía, pero creando un espacio de discusión para que las Universidades expliquen por qué sus feudos no permiten que se haga eso.

DRA. MARINA VOLIO: Eso redundaría directamente en una verdadera reestructuración del Estado. Sólo así se podría llevar a cabo, no achicando el aparato burocrático, sino replanteando el sistema educativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Iría muy consonante con la idea de una reforma del Estado, donde las Universidades, desde dentro comenzarían a replantear el asunto. Pero si se va por ver cómo se recortan los fondos a las Universidades, éstas reaccionan como han reaccionado en este momento. Pero creo que hay conciencia de que es necesario hacer una reforma.

Entonces hay tres propuestas para el aumento de los aranceles:

1. a) Aumentar el 26% para todos los estudiantes.
- b) Aumentar el 26% para todos los estudiantes y 20% a los estudiantes de la Carrera de Educación.





CONSEJO UNIVERSITARIO

33

2. a) Aumentar el 20% a todos los estudiantes y el 15% a los estudiantes de la Carrera de Educación.  
b) Aumentar el 20% a todos los estudiantes y 15% a los estudiantes de la Carrera de Educación fuera del área metropolitana.
3. Aumentar el 15% a todos los estudiantes y 12% a los estudiantes de la Carrera de Educación.

\* \* \*

Se someten a votación las distintas opciones, quedando de la siguiente manera:

1. a) 1 voto a favor  
b) 2 votos a favor
2. a) 2 votos a favor  
b) 2 votos a favor
3. 5 votos a favor.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba un incremento de los aranceles para los estudiantes, a partir del PAC-91-1 de un 15% y de un 12% a aquellos estudiantes de la Carrera de Educación en I y II ciclos.  
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5:15 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR

mef/amss\*\*